



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA**

RESOLUCIÓN No.1027 DE 2025

“Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No.21 de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre estableció el Estatuto Electoral de la Universidad y se derogan los Acuerdos No. 06 de 2017, 04 de 2018 y 06 de 2019;

Que, la Representación de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias que venía ejerciendo el Docente Edmundo Albis González se encuentra vacante, por motivo de su retiro de la Institución por pensión.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar a elecciones para elegir al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Convocar a elecciones para elegir al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, de forma presencial, el día **9 de octubre de 2025**, de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido, en el Campus puerta roja de la Universidad de Sucre.

PARÁGRAFO 1o. De conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo No. 21 de 2021, podrán inscribirse como candidatos a alguna de las representaciones de docentes, los mismos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser profesor de planta, y escalafonado mínimo en la categoría Asistente con dedicación exclusiva o de tiempo completo, y experiencia por lo menos de tres (3) años en la docencia de educación superior.
- b. No ocupar cargos administrativos dentro de la estructura orgánica de la Universidad, ni en propiedad, ni por encargo.

PARÁGRAFO 2o. Los docentes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la representación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos, con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo, con excepción de los comités curriculares, en relación con la representación docente, donde se permite que un docente puede ser representante de sus homólogos ante uno o más comités curriculares.

PARÁGRAFO 3o. Los Representantes Docentes ante los distintos organismos colegiados tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección, y



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1027 DE 2025

“Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir al Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias”

contarán con un suplente, quién deberá cumplir los mismos requisitos del principal.

ARTÍCULO 2o. La Secretaría General publicará la lista de los sufragantes para elegir la representación enunciada en el Artículo 1o, de la presente Resolución, el día **18 de septiembre de 2025**.

ARTÍCULO 3o. Inscripciones de aspirantes: Los aspirantes a la representación docente señalada en el Artículo 1º de este acto administrativo, deberán inscribir personalmente su nombre, así:

- Ante la Decanatura de la respectiva Facultad cuando se aspire a las representaciones de los Consejos de Facultad.
- Para proceder con la respectiva inscripción, se deberá presentar identificación personal (cédula de ciudadanía o carnet de docente) hasta el **18 de septiembre de 2025**, hasta las 6:00 p.m.

ARTÍCULO 4o. Los candidatos inscritos tienen hasta el **23 de septiembre de 2025**, para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

ARTÍCULO 5o. La Secretaría General publicará el **25 de septiembre de 2025**, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles y no hábiles, para ser elegidos como Representantes de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
RECTOR

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Ángela Bertel Oyola	Asistente Administrativo	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario General	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Rector	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			